Asunción, 16 de Marzo de 2016

NOTA PR/DBS N° 180/16

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Válvula Aortica Metálica para Varios Pacientes del Servicio de Cardiocirugía del Hospital Central – Ad Referéndum 2016"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. En fecha 22 de Enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepciono el expediente identificado como Expediente NOT-1153-2016-000007, por el cual la Gerencia de Salud, remitió las respuestas de las consultas realizadas por el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa sobre el pedido de compra por Vía de la Excepción de Válvula Aortica Metálica, solicitada por el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central del I.P.S., a fin de dar inicio a los trámites para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VALVULA AORTICA METALICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL".

2.- Por Resolución N° 010-018/16 de fecha 4 de Febrero de 2016, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VALVULA AORTICA METALICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2016", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VALVULA AORTICA METALICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2016", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas de fecha 8 de Febrero de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., CODEX S.R.L., JACK FACK S.R.L., SALUMAX S.A. y SCARPE S.R.L.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 06/16 de fecha 10 de Febrero de 2016, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado de la empresa CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Sonia C. Páez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

5.- Por Resolución N° 015-014/16 de fecha 23 de Febrero de 2016, el Consejo de Administración adjudica a la empresa CODEX S.R.L. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Válvula Aortica Metálica para Varios Pacientes del Servicio de Cardiocirugía del Hospital Central – Ad Referéndum 2016", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. CODEX S.R.L.	Pitiantuta Nª 173	80000173-7	40.500.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 010-018/16 de fecha 4 de Febrero de 2016
- Resolución N° 015-014/16 de fecha 23 de Febrero de 2016
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 06/16 de fecha 10 de Febrero de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
mrd DGBS - IPS